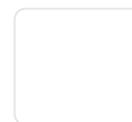


**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Buscar...



Inicio > Prensa > Presidente Petro confirmó que aprobación de Reforma Tributaria en primer debate es un paso concreto para lograr un sistema justo de impuestos y un modelo de desarrollo sostenible

Presidente Petro confirmó que aprobación de Reforma Tributaria en primer debate es un paso concreto para lograr un sistema justo de impuestos y un modelo de desarrollo sostenible



Foto: archivo, Presidencia de la República

- *El Jefe de Estado señaló que la justicia tributaria busca que quienes más tengan aporten más impuestos.*
- *El Mandatario agradeció a los legisladores que respaldaron el proyecto de ley, que ahora pasa a los debates simultáneos en las plenarias de Cámara y Senado.*
- *La meta a recaudar con la reforma asciende a \$22 billones.*
- *Fueron aprobados los cambios que se discutieron y socializaron durante dos meses con los gremios, empresarios, ciudadanos y legisladores.*

Bogotá, 6 de octubre de 2022.

El Presidente Gustavo Petro consideró este jueves que la aprobación en primer debate del proyecto de ley de Reforma Tributaria es un paso concreto en la meta del Gobierno del Cambio para lograr un sistema justo de impuestos y un modelo de desarrollo sostenible en Colombia.

El Jefe de Estado explicó, por medio de su cuenta en Twitter, que de esta forma se avanza en la búsqueda de la que llamó 'justicia tributaria'.

"Avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y crear un sistema justo de tributación, donde los que más tienen sean los que más tributen, son los objetivos de la reforma que presentamos", detalló el Jefe de Estado.

Agradeció, además, a los integrantes de las comisiones económicas constitucionales, las Terceras, por la aprobación del articulado de la reforma en primer debate.

Los 96 artículos del proyecto de ley de Reforma Tributaria fueron aprobados este jueves en bloques, en el Congreso de la República, luego de nueve horas de discusión en el seno de las Comisiones Terceras constitucionales conjuntas.

El Ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo indicó que con la reforma tributaria se recaudarán \$22 billones, como meta, que serán destinados a la inversión social que el país requiere.

Señaló que el sector minero-energético será el aportante mayoritario de recursos, con un estimado de \$9 billones.

Uno de los cambios centrales del texto, y que fueron socializados, es el de la eliminación del impuesto a las exportaciones de carbón y petróleo, pero a cambio se restableció la no deducibilidad de regalías y el impuesto a las exportaciones se reemplaza por una sobretasa en el impuesto de renta en las empresas petroleras y carbón, que equivale al 10% en el primer año, 7,5% en el segundo y 5% en el tercero'.

Sobretasa a hidroeléctricas y sector financiero

Otro de los cambios incluidos en el texto aprobado de la reforma es la aprobación de una sobretasa de 3 puntos a las hidroeléctricas y de 5 puntos al sistema financiero, último punto que sí estaba en el

articulado original radicado.

El Ministro Ocampo Gaviria reiteró que el impuesto al patrimonio será progresivo y por cuatro años. Las tarifas marginales serán a partir de 0,5% para los patrimonios de más de \$3.000 millones, 1% para los de más de \$5.000 millones y del 1,5% para los de más de \$10.000 millones.

En cuanto a ganancias ocasionales y herencias, la tarifa se fijó en 15% y quien se gane la lotería tributará el 25%.

Así mismo, fue aprobada la nueva lista con menos alimentos ultraprocesados gravados, para evitar una afectación a los hogares más vulnerables y a los tenderos, y la disminución del gramaje de las bebidas azucaradas.

Los alimentos ultraprocesados tendrán un tributo del 10% a partir de 2023 y se incrementa hasta el 20%, para 2025. Finalmente, el salchichón, arequipe y obleas quedaron excluidos de este gravamen.

Los legisladores aprobaron las propuestas originales como el gravamen a empresas digitales extranjeras como Spotify y Netflix y los cambios centrales al régimen de zonas francas, que deben establecer con progresividad un plan para incrementar las exportaciones y así mantener los beneficios tributarios que gozan.

El proyecto de ley pasa ahora a los debates simultáneos en las plenarias de Cámara y Senado.

(Fin/cfac/gaj)

Audios

Discursos

Fotografías

Multimedia

Noticias

Videos

Enlaces de interés



SÍGANOS

 @InfoPresidencia

 @petrogustavo

 @infopresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRSD

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Sistema Único de Información Normativa

Visita Guiada a la Casa de Nariño

Notificaciones judiciales

Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co y
obstransparencia@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Contenidos

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)

[Participa](#)

[Prensa](#)

[Normativa](#)

[Gobierno](#)

[Presidencia](#)

Nuestra Entidad

Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA © 2022

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

[Mapa del sitio](#) [Accesibilidad](#)

[Correo Funcionarios](#)